

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RENTAS

09 JUN 2020

CONCÓN,

DECRETO ALCALDICIO N°

1303

VISTOS:

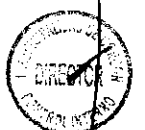
- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695.
- La Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
- La Ley N°19.388 de 1995 que establece el cobro de tarifa por el Servicio Domiciliario de Aseo.

TENIENDO PRESENTE:

- Consultas Estado Cuentas Corriente Derechos de Aseo Domiciliario de los Contribuyentes.
- Fotocopia de Cédula de Identidad de los Contribuyentes afectos a la exención.
- Registro Social de Hogares de los Contribuyentes.
- Constancias en caso de comodato de los contribuyentes.
- Detalle de Patentes Comerciales.
- Ord. N°170/2020 en donde informa la declaración de prescripción de Derechos de Aseo a nombre de Marta Muñoz Riveros de fecha 11.05.2020 y Ord. N°154/2020 en donde informa la declaración de prescripción de Derechos de Aseo a nombre de Jose Castillo Rojas de fecha 20.04.2020.
- Certificado de Avalúo Fiscal del S.I.I.

DECRETO

- PROCÉDASE a dejar exento de pago de Derecho de Aseo Domiciliario del año 2016 al 2020, a los contribuyentes que se indican en planilla adjunta (Anexo N°1), por ser beneficiarios mayores de 65 y 70 años, según corresponda, rebajando de la cuenta 124-02 denominada Deudores en Cobranza Judicial, el monto de \$519.280.- y de la cuenta 03-01-002-003-001 denominada Aseo Domiciliario, el monto de \$2.016.184.-
- PROCÉDASE a dejar exento de pago de Derechos de Aseo Domiciliario a los contribuyentes que se indican en planilla adjunta (Anexo N°2), beneficiarios del 40% de menores ingresos del Registro Social de Hogares, de los años 2019 y 2020, según corresponda rebajando de la cuenta 124-02 denominada Deudores en Cobranza Judicial, el monto de \$34.113.- y de la cuenta 03-01-002-003-001 denominada Aseo Domiciliario, el monto de \$2.531.952.-
- PROCÉDASE a dejar exento de pago de Derechos de Aseo Domiciliario a los contribuyentes que se indican en planilla adjunta (Anexo N°3), que pagaron el Derecho en la Patente Municipal, entre el año 2016 al 2020, según corresponda rebajando de la cuenta 124-02 denominada Deudores en Cobranza Judicial, el monto de \$86.586.- y de la cuenta 03-01-002-003-001 denominada Aseo Domiciliario, el monto de \$46.888.-
- PROCÉDASE a dejar exento de pago de Derechos de Aseo Domiciliario a los contribuyentes que se indican en planilla adjunta (Anexo N°4), que tienen sentencia prescripción 1er. Juzgado Civil de Viña del Mar, del año 2001 al 2014, según corresponda rebajando de la cuenta 124-02 denominada Deudores en Cobranza Judicial, el monto de \$270.499.-
- PROCÉDASE a dejar exento de pago de Derechos de Aseo Domiciliario a los contribuyentes que se indican en planilla adjunta (Anexo N°5), por Avalúo Fiscal de la propiedad es inferior a 225 U.T.M., de los años 2002-2005, según corresponda rebajando de la cuenta 124-02 denominada Deudores en Cobranza Judicial, el monto de \$31.674.-
- PROCÉDASE a dejar exento de pago de Derechos de Aseo Domiciliario a los contribuyentes que se indica en planilla adjunta (Anexo N°6), según el uso de suelo comercial, del año 2016 y 2017, por un monto total de \$63.844.-
- DÉJESE sin efecto la Cobranza Judicial por la deuda indicada anteriormente y rebájese la deuda registrada en deudores en cobranza judicial.-



8. ANÓTESE, APLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIALIJANA ESPINOZA GODOY

SECRETARÍA MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDÉ

EAO/NAN/sgm.

- ❖ Dirección de Adm. y Finanzas.
- ❖ Tesorería Municipal.
- ❖ Departamento de Contabilidad.
- ❖ Departamento de Rentas Municipales (2)

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

